

CONVENIOS 2019

OBJETO	PARTES FIRMATES	PLAZO	MODIFICACIONES	OBLIGACIONES
EXPOSICION GENESIS. EL ARTE EN LA CALLE	AYUNTAMIENTO DE SORIA Y FUNDACION BANCARIA LA CAIXA	2020		CESION DEL ESPACIO PLAZA MARIANO GRANADOS Y MEDIOS PARA LA REALIZACION DE LA EXPOSICION
GESTION CONJUNTA DEL CENTRO CULTURAL GAYA NUÑO	AYUNTAMIENTO DE SORIA Y FUNDACION OBRA SOCIAL DE CASTILLA Y LEON (FUNDOS)	5 AÑOS PRORROGABLES DE UNO EN UNO		GASTOS DERIVADOS DEL USO Y DISFRUTE DEL ESPACIO CENTRO CULTURAL GAYA NUÑO Y SU LEGADO.
II CONCURSO INTERNACIONAL "COCINANDO CON TRUFA".	AYUNTAMIENTO DE SORIA Y FUNDACION SIGLO (Junta de Castilla y León)	2019		CESION DE ESPACIOS, PUBLICIDAD Y AYUDA EN ORGANIZACIÓN
IV BECA RESIDENCIA POETICA INTERNACIONAL SXS "Antonio Machado"	AYUNTAMIENTO DE SORIA Y AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	2019		El Ayuntamiento de Soria abonará al poeta ganador una beca de 1.500,00.- euros que servirán para sufragar los gastos de estancia y manutención del poeta en la ciudad de Soria durante un mes.
PROGRAMACIÓN RED DE TEATROS DE	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE	1er semestre 2020		El Ayuntamiento se compromete a aportar los locales, organización e infraestructura necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. El Ayuntamiento deberá formalizar los correspondientes contratos con las compañías o grupos actuantes de acuerdo con la distribución que

CASTILLA Y LEÓN, PRIMER SEMESTRE 2020	CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA			aparece en el anexo. Igualmente El Ayuntamiento se compromete a comunicar a la Dirección General de Políticas Culturales las fechas definitivas de las actuaciones, así como cualquier cambio que se produzca en las actividades programadas. El Ayuntamiento se compromete a no programar con carácter gratuito, ni a contratar a precio inferior al negociado en la programación de la Red de Teatros de Castilla y León, espectáculos que hayan formado parte de ésta en un tiempo no inferior a tres meses, exceptuando a las compañías locales cuando actúen en su propia localidad. El Ayuntamiento deberá suscribir los contratos de seguros a los que hace referencia el artículo 6 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a la totalidad de las actividades programadas. Una vez realizadas todas las representaciones, El Ayuntamiento emitirá un informe de valoración de las actividades programadas que remitirá a la Dirección General de Políticas Culturales.
RENOVACIÓN DE ENTIDADES LOCALES A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ("PLATEA"), EDICIÓN 2020	AYUNTAMIENTO DE SORIA Y INAEM	2020		PLATEA se instrumentará mediante contratos de actuación artística suscritos con anterioridad a la realización de las funciones incluidas en las propuestas de programación aprobadas. Serán necesarios dos contratos: uno entre la Entidad Local y la compañía – con las condiciones pactadas en la carta-compromiso- y otro entre el INAEM y la compañía. Los contratos suscritos por el INAEM se tramitarán conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, al igual que los celebrados por las Entidades Locales, salvo que dicha Ley no sea de aplicación por ser una entidad no sujeta a la misma la que gestiona el espacio escénico local. En el anexo II del presente Convenio se establece el modelo al que deben ajustarse los contratos entre compañías y Entidades Locales, sin perjuicio de las adaptaciones necesarias para adaptarlo al régimen jurídico-presupuestario de cada Entidad Local. Dicho contrato, una vez firmado, deberá ser comunicado por la entidad gestora del espacio al INAEM con una antelación mínima de dos semanas respecto a la fecha de la representación, y formará parte inseparable, como anexo, del contrato de la compañía con el INAEM

PROGRAMACIÓN RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN, SEGUNDO SEMESTRE 2019	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA	2º SEMESTRE 2019		El Ayuntamiento se compromete a aportar los locales, organización e infraestructura necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. El Ayuntamiento deberá formalizar los correspondientes contratos con las compañías o grupos actuantes de acuerdo con la distribución que aparece en el anexo. Igualmente El Ayuntamiento se compromete a comunicar a la Dirección General de Políticas Culturales las fechas definitivas de las actuaciones, así como cualquier cambio que se produzca en las actividades programadas. El Ayuntamiento se compromete a no programar con carácter gratuito, ni a contratar a precio inferior al negociado en la programación de la Red de Teatros de Castilla y León, espectáculos que hayan formado parte de ésta en un tiempo no inferior a tres meses, exceptuando a las compañías locales cuando actúen en su propia localidad. El Ayuntamiento deberá suscribir los contratos de seguros a los que hace referencia el artículo 6 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a la totalidad de las actividades programadas. Una vez realizadas todas las representaciones, El Ayuntamiento emitirá un informe de valoración de las actividades programadas que remitirá a la Dirección General de Políticas Culturales.
XXVII EDICIÓN DEL “ FESTIVAL OTOÑO MUSICAL SORIANO”	AYUNTAMIENTO DE SORIA Y FUNDACION SIGLO (Junta de Castilla y León)	2019		Organizar las actividades que se recogen en la Cláusula Primera contratando el personal, profesionales o de otras empresas cuyos servicios sean necesarios para llevar a cabo el conjunto de actividades integrantes de la organización del evento objeto del presente convenio, salvo lo previsto en los párrafos anteriores en cuanto a los compromisos que asume la Fundación Siglo. Difundir la colaboración prevista en este convenio mediante la inserción del logotipo que la Fundación Siglo determine, en la publicidad, carteles y programas que se realicen de la actividad. El Ayuntamiento gestionará, contratará y asumirá los gastos de publicidad de las distintas actividades, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera. Mantener informada a la Fundación Siglo de la marcha de las gestiones y actividades necesarias para la organización de dicho evento. El Ayuntamiento contará con un seguro de responsabilidad civil que cubra todas aquellas contingencias y daños que se pudieran causar en los bienes y las personas por cualquier eventualidad que se diera en la organización y desarrollo de la XXVI Edición del “Otoño Musical Soriano”. En caso de riesgo o/y responsabilidad de cualquier tipo que se produzca en el marco de las actividades reguladas en este convenio, el Ayuntamiento asume íntegra y exclusivamente toda la responsabilidad jurídica y económica que se derive, quedando liberada y exonerada la Fundación Siglo a estos efectos y por cualquier concepto. Responsabilizarse del acondicionamiento y dotación de las infraestructuras para la realización del evento. Asimismo se encargará de la tramitación y abono de todos los permisos, licencias y autorizaciones de todo tipo que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades objeto de este convenio, eximiendo a la Fundación Siglo de cualquier responsabilidad en este sentido. Conseguir la titularidad o la autorización de los titulares de los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial u otros pertinentes en relación con las obras que se exhiban o que se deriven de las distintas actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto de este convenio, asumiendo la obligación de abonar íntegramente los gastos que por tales conceptos pudieran generarse, quedando exonerada la Fundación Siglo de cualquier responsabilidad en este ámbito.

Para cualquier aclaración o duda pueden contactar con Secretaría General con carácter general o con el Departamento de Informática para aspectos técnicos.
Igualmente pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo:

transparencia@soria.es

AYUNTAMIENTO DE SORIA. Transparencia
C/Plaza Mayor, 9 42002 Soria. Tfno: 975234127 ó 975234132. Fax: 975234140. transparencia@soria.es